



20 de enero de 2017

Original: español

(17-0392) Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 16 de enero de 2017, se distribuye a petición de la delegación de <u>Argentina</u>.

Productos alimenticios

Se comunica que por Resolución Conjunta Nº 1 – E/2017de la Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos y de la Secretaria de Agregado de Valor se aprueba el Proyecto de Resolución Conjunta "Modificación del Código Alimentario Argentino – Capítulo VI Alimentos Cárneos Y Afines y Capítulo IX – Alimentos Farináceos – Cereales, Harinas y Derivados" elaborado por la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/290.

El plazo de 12 meses previsto en el Artículo 30 de la Resolución para la adecuación, rige a partir del 10 de enero de 2017.

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/ Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar/

Fax: (++54) 11 4349 4072

https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17_0299_00_s.pdf